



Resolución de Gerencia Municipal N° 0489-2019-MPY

Yungay,

05 AGO. 2019

VISTOS:

El Informe Técnico N° 147-2019-MPY/06.41, de fecha 18 de julio de 2019, promovido por el Bach. Bedón Vicos Kleider Henry, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Yungay, quien eleva propuesta de la Directiva N° 003-2019-MPY/GM/GAF/URRHH, denominada: "Inducción de los Servidores Civiles de la Municipalidad Provincial de Yungay", y;

CONSIDERANDO:

Que, según el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305; en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, Ley N° 27658, en su artículo 4°, declara que el proceso de modernización de la gestión del Estado tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos;

Que, dentro de este marco constitucional, corresponde a la administración municipal, establecer lineamientos y procedimientos destinados a la inducción dirigidos a los servidores civiles comprendidos en el sistema de Gestión de la calidad, a fin de mejorar la capacidad de esta corporación municipal;

Que, siendo la Unidad de Recursos Humanos un órgano de apoyo responsable de conducir los procesos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos. Asimismo, promueve el bienestar y el desarrollo de las personas administrando las relaciones laborales de los recursos humanos de la Municipalidad Provincial de Yungay; de igual forma es la encargada de implementar las disposiciones que emita la autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR como ente rector del Sistema Administrativo de Recursos Humanos;

Que, asimismo de conformidad con el artículo 44° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la entidad, son funciones generales de la Unidad de Recursos Humanos, dependiente de la Gerencia de Administración y Finanzas, conducir el Sistema Administrativo de Recursos Humanos (Planificación de los Recursos Humanos, organización del trabajo y su distribución, entre otros);

Que, a través del Informe Técnico N° 147-2019-MPY/06.41, de fecha 18 de julio de 2019, el Bach. Bedón Vicos Kleider Henry, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Yungay, eleva propuesta de Directiva N° 003-2019-MPY/GM/GAF/URRHH, denominada: "Inducción de los Servidores Civiles de la Municipalidad Provincial de Yungay", solicitando su aprobación y distribución al nuevo personal que ingresa a prestar servicio civil a la entidad;

Que, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades sobre Normas Municipales, el cual prescribe que "Las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas";

Que, mediante Informe N° 0197-2019-MPY/GAF/06.40, de fecha 22 de julio de 2019, el C.P.C. Luis Edinson Sánchez Vidal, Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

...///Resolución de Gerencia Municipal N° 0489-2019-MPY

Yungay; remite el proyecto de la Directiva en comento a la Gerencia Municipal, solicitando su aprobación mediante acto resolutivo, previa evaluación;

Que, uno de los objetivos de la presente Directiva es establecer las normas y procedimientos para prestar servicios en las distintas unidades orgánicas del corporativo; así como conseguir que los servidores civiles incorporados comprendan y acepten las funciones que se desempeñaran, sus obligaciones, prohibiciones, derechos, objetivos estratégicos, valores corporativos y las normas generales que rigen a la entidad municipal;

Que, a través del Informe Legal N° 666-2019-MPY/GAJ, de fecha 31 de julio de 2019; el Asesor Legal de la entidad; opina que es procedente aprobar, a través de acto resolutivo, la Directiva N° 003-2019-MPY/GM/GAF/URRHH - "Inducción de los Servidores Civiles de la Municipalidad Provincial de Yungay"; que contiene objetivos, finalidad, base legal, alcance, responsabilidad, definiciones, disposiciones generales, disposiciones específicas, evaluación indicadores, responsabilidades, disposiciones complementarias y formatos;

Que, la Municipalidad Provincial de Yungay necesita un instrumento interno de carácter obligatorio que permita ordenar los aspectos relacionados con el desarrollo de programas de inducción para los servidores de esta corporación edil, factor que incidirá directamente en el mejor desempeño de las funciones y elevara el nivel de gestión de esta entidad, a fin de lograr la excelencia en la prestación del servicio al ciudadano; razón por la cual resulta pertinente aprobar la Directiva N° 003-2019-MPY/GM/GAF/URRHH - "Inducción de los Servidores Civiles de la Municipalidad Provincial de Yungay";

Estando a las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a lo establecido en el último párrafo del Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y conforme al Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Yungay, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 016-2011-MPY, de fecha 11 de agosto del 2011, y con el visto bueno de las áreas respectivas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la DIRECTIVA N° 003-2019-MPY/GM/GAF/URRHH denominada: "INDUCCIÓN DE LOS SERVIDORES CIVILES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY", la misma que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Unidad de Recursos Humanos y las demás unidades orgánicas de la Municipalidad involucradas en el tema, el estricto cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente Directiva.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Unidad de Estadística y Sistemas su publicación en la página web de la Municipalidad Provincial de Yungay.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Unidad de Recursos Humanos, y demás áreas competentes para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
YUNGAY
Elber J. Poma Aban
GERENTE MUNICIPAL

